

Moyobamba, 03 de julio de 2014.

OFICIO MÚLTIPLE N° 043 -2014-GRSM-DRE-DGA-AP.

Señores:

Prof. Fredesvindo Vásquez Tang

Director de UGEL Rioja

Lic. Edith Ocampo de Lucana

Directora de UGEL Moyobamba

Prof. Ariet Vásquez Pinedo

Directora de UGEL Lamas

Prof. Juan Carlos Rojas Cachay

Director de UGEL San Martín

Prof. Bedredín Acuña Grandez

Director de UGEL Picota

Prof. Harry Paredes Grandez

Director de UGEL El Dorado

Prof. Gloria Alva Díaz

Directora (e) de UGEL Mariscal Cáceres

Prof. Elena Ruíz de Mera

Directora de UGEL Bellavista

Prof. Ivonne Pérez Ramírez de Zafra

Directora de UGEL Huallaga

Prof. Luz María Rengifo Torres

Directora de UGEL Tocache

Asunto : Permiso por día del maestro.

Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación de San Martín y a la vez, en relación con el inciso g) del art. 199 del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, manifestarles que, el profesor tiene derecho a gozar de permiso por el día del Maestro, sin embargo, en el presente año este día recae en un día no laborable (domingo) y dado que los derechos contemplados en la Ley deben ser observados escrupulosamente, este día debe ser gozado el día siguiente, es decir el lunes 07 del presente mes, reconociendo de esta forma la ardua y noble labor que desempeña el docente.

Propicia es la ocasión para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Mercedes Karina Ortíz Torres
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

MKOT/DPS.III
CDCHG/DSA.I
GATP/EA.I